

EL AUTONOMISTA DE FIGUERAS

Periódico Republicano Democrático Federal

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Cristóbal núm. 12, (bis)

Publicación semanal

No se devuelven los originales
aunque no se inserten

Número suelto 5 céntimos

Año I.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
1 peseta por trimestre adelantado, lo mismo
para la Ciudad que fuera de ella.

DOMINGO, 3 DICIEMBRE 1905

ANUNCIOS

Á PRECIOS CONVENCIONALES

Núm. 46

Este número está confeccionado antes de las doce de la noche del sábado.

COMITÉ

REPUBLICANO DEMOCRÁTICO FEDERAL

Se invita á todos los correligionarios á la *Velada Necrológica* que tendrá lugar el sábado 2 del próximo mes de Diciembre á las 9 de la noche en el *Centro Federalista Ampurdanés*, en conmemoración del fallecimiento de nuestro llorado Maestro D. Francisco Pi y Margall.

Ha ofrecido tomar parte en la velada, nuestro distinguido correligionario Presidente del Consejo Regional de Cataluña, D. Juan M. Bofill.

Figueras, 27 Noviembre de 1905.
—P. A. del Comité, *El Secretario*,
JUAN MORADELL.

MEMORIA Á PI Y MARGALL

Pi y Margall fué un apóstol, un hombre honrado, un hombre que durante sus años de vida no descansó ni un solo momento, trabajando siempre en bien de nuestros ideales. Pi era un verdadero republicano convencido. Sus doctrinas han germinado ya en España, y en el extranjero se han regido con sus propias doctrinas. En nuestra patria todos los republicanos deberían ser federales porque entendemos que no saldrá otro ideal más noble y culto que el que nos legó el Maestro.

El Maestro del federalismo Español es una figura histórica; las sabias enseñanzas que contiene el programa de 22 Junio de 1894, es la propia suma de sus doctrinas.

Pi y Margall será eterno como su consecuencia política. Declaramos sinceramente que profesamos honda simpatía por el credo federal.

Honremos, pues, una vez más la memoria de nuestro Maestro, en el 4.º aniversario de su muerte.

Hagan, pues, suyo todos los federales, el recuerdo respetuoso al inolvidable republicano.

El hombre político que recordamos, fué uno de los varones que más resplandecieron en el siglo anterior por su privilegiada inteligencia, su buena conducta y gran desinterés.

Para honrar y enaltecer la memoria de tan importante hombre público, precisa lo siguiente:

Hacer el estudio de su prodigiosa obra encarnada y grabada en el programa federal de 22 Junio.

Propagarla con ardiente fé y voluntad. Defender la obra legada hasta conseguir su fin é implantación.

Este es mi parecer.

FRANCISCO RICO.

(De la Juventud Federalista de Figueras).

LAS CAÑAS SE VUELVEN LANZAS, Ó VICE-VERSA

El procesamiento de nuestro amigo el 2.º teniente de alcalde D. José Comas Brugat ha dado lugar á la denuncia contra el Alcalde D. Tomás Jordá, por un hecho completamente análogo acompañado de circunstancias agravantes.

Para que nuestros lectores tengan una idea perfectamente clara de las cosas, vamos á referir los dos hechos á que aludimos.

Cuando al cabo de más de seis meses de haber levantado la casa el primer teniente alcalde señor Corbera, trasladándose á La Bisbal con su familia, recibió se en el Ayuntamiento la renuncia que dicho señor presentó de los cargos de concejal y primer teniente de alcalde, acompañándola de un certificado del alcalde de La Bisbal haciendo constar su cambio legal de domicilio y vecindad, el señor Comas Brugat, en funciones de alcalde accidental, por ausencia del señor Jordá, declaró vacante la tenencia del señor Corbera y nombró en su lugar para desempeñarla al concejal primero señor Jué, todo con perfecto arreglo á la ley.

Véase sinó.
Para ser elegible se necesita ser elector, y para ser elector se necesita ser vecino con dos años por lo menos de residencia fija en el término municipal. Como el señor Corbera había dejado de ser vecino, quedaba absolutamente incapacitado para ser concejal y teniente alcalde; había muerto, administrativamente, para Figueras. La vacante existía de hecho y forzosamente, y nó interina, sino definitivamente, aunque no hubiese presentado la renuncia de sus cargos, porque según la misma ley los *Concejales cesarán en sus cargos si dejaren de tener las condiciones que marca esta ley*. De modo que el señor Comas Brugat, al declarar la vacante, no hizo más que reconocer la existencia de un hecho fatal é inevitable.

Y como el hecho ocurrió dentro de los seis meses anteriores á las elecciones ordinarias de concejales últimamente celebradas, el señor Comas Brugat llamó al concejal primero señor Jué y le dió posesión del cargo vacante, porque así lo dispone la ley, que dice así: «Art. 52. Las vacantes de Alcaldes y Tenientes cuyo nombramiento corresponde á los Concejales, serán cubiertas por los que hayan sido elegidos por mayor número de votos, ó superiores en edad en caso de empate, si ocurrieren dentro del medio año que precede á las elecciones ordinarias...» etcétera.

¿Dónde está, pues, la ilegalidad cometida por el señor Comas Brugat? ¡Oh, se dice, es que hay una Real Orden que manda que se dé conocimiento de las vacantes á la Comisión Provincial para que ella las declare y diga lo que se ha de hacer! No una, añadimos nosotros, sino varias Reales Ordenes existen que hablan de este asunto. Mas dejando aparte que las Reales Ordenes no pueden desvirtuar una ley, añadiremos que las á que se hace referencia hablan, nó de *incapacidades*, sino de *excusas*; y nó de vacantes definitivas, sino provisionales ó interinas.

No queremos llevar más adelante la demostración para probar que el señor Comas Brugat no ha faltado á la ley. Puesto que nuestro amigo se halla procesado como consecuencia de la denuncia que elevaron al Gobernador los concejales de la minoría del Ayuntamiento, dejemos que el proceso siga su curso y que sean en definitiva los Tribunales de Justicia quienes absuelvan ó condenen. Pero vamos á otra cosa; á establecer parangón entre el hecho del señor Comas Brugat y otro hecho análogo del señor Jordá, para deducir que si el primero es culpable, también lo es el segundo; y si este es inocente, también lo es el primero.

El hecho es este:
En Octubre del año pasado el señor Jué presentó su renuncia de Síndico segundo, fundada en motivos de salud.

El Ayuntamiento, y con él el señor Jordá que presidía la sesión, admitió la renuncia del señor Jué *sin consultar tampoco para nada á la Comisión provincial*, en términos que en el acto se nombró su sucesor, y á las pocas horas el propio señor Jordá daba posesión de alcalde accidental al mismo señor Jué.

Fijense nuestros lectores en que ahora se trataba de una *excusa* que podía no producir vacante, y nó de una *incapacidad* que debiera producirla forzosamente. Ello no obstante, el señor Jordá no tuvo para nada en cuenta las Reales órdenes que ahora alegan sus amigos contra el señor Comas.

¿Con qué, pues, lo que era ilegal en el señor Comas, tratándose de una vacante forzosa, había de ser legal en el señor Jordá, tratándose de una vacante voluntaria? ¡Aquel no podía prescindir de consultar á la Diputación provincial y este sí! Ya hemos dicho que no queremos discutir la justicia de esos actos, porque están en manos de los tribunales. Pero la falta de equidad salta á la vista. O son ambos culpables, ó son ambos inocentes, habiendo siempre una circunstancia agravante en contra del señor Jordá.

Por esto es que nosotros, amigos de la justicia y de la equidad al mismo tiempo, mientras hemos visto libre al señor Comas Brugat hemos dejado también libre y tranquilo al señor Jordá; pero al ver denunciado y procesado al primero, hemos denunciado al segundo. *O juguém tots ó esqueixém las cartes*, dice en esta tierra el instinto popular, la tendencia innata á la igualdad ante la ley, el sentimiento que tenemos de la equidad.

En efecto, apoyado en las razones expuestas, y enterado del acto del señor Jordá, el señor Bofill, por razón del cargo de diputado á Cortes que desempeñaba en Octubre del año anterior, cuando lo del mercado tradicional, presentó el lunes pasado ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad la denuncia del hecho referido. Y una de dos. El señor Jordá sale procesado ó nó. Si sale, tendremos dos. Nuestras cañas se habrán vuelto lanzas. Si no sale, no tendremos ninguno, porque las razones que sirven para salvarle á él servirán para salvar al señor Comas. Sus lanzas se habrán vuelto cañas.

Que es lo que en uno ú otro caso se trata de conseguir.

DEMÓCRATAS DE CARTON-PIEDRA

Cuantas y cuantas personas afiliadas á partidos políticos republicanos ignoran ó tergiversan el sentido de la palabra democracia. Será tal vez ignorancia, podrá interpretarse torcidamente, pero hoy día quien desconoce su etimología no tiene disculpa posible. Existen bibliotecas con libros etimológicos que definen concretamente su significación y origen, y así puede saberse que aquella palabra se compone de dos palabras griegas, que significan poder ó soberanía del pueblo.

A muchos les extraña que se llamen demócratas los republicanos, siendo así que para afianzar la existencia de las monarquías europeas, precisa que éstas se amparen y defiendan al abrigo de la democracia. Lo propio sucede á las repúblicas norteamericanas, que no olvidan el poder é influencia de la política democrática. Por el contrario, en todas aquellas monarquías ó repúblicas aristocráticas, autocráticas, teocráticas ó plutocráticas en las cuales el pueblo está

relegado en último término, formando lo que se viene llamando cuarto estado, ven constantemente en peligro su poderío autocrático y no cesan de experimentar agitaciones internas que hacen temer por su independencia. Y es que las primeras viven en la realidad de los tiempos modernos, y no les deslumbra el poderoso foco popular que riges sus destinos, mientras que á las segundas, apegadas á la rutina, defendiendo degenerados atavismos, no pueden acostumbrarse á recibir los efluvios de un ambiente democrático en sus arcaicos Estados.

Lo dicho sucede en general y con respecto á las naciones constituidas en el mundo en las formas autocráticas ó democráticas indicadas, sucediendo otro tanto á los pequeños pueblos ó ciudades, y dentro siempre de su pequeña esfera de acción. Y como las mismas causas producen siempre los mismos efectos, los atavismos que perduran en los grandes Estados, persisten con más intensidad en las pequeñas poblaciones, pues en éstas, privan no solo las causas intelectuales y morales, sino que las petrifican las causas naturales del terreno, clima, etc. En estos pueblos por regla general respiran un ambiente que podría resultar democrático, si los bienhechores reflejos de la instrucción hubiesen penetrado en todas las clases populares, pero debido á la ignorancia en que viven, se ven precisados á depositar la confianza en la dirección de sus instituciones populares en manos de los más audaces, ó de los más ricos, y desgraciadamente, ni los unos son más inteligentes ó instruidos, ni los otros son los más sabios ni más demócratas.

Concluamos por afirmar que la democracia tiene que residir en el pueblo tanto si está instruido como nó, ya que en todo caso más vale la pasajera tiranía de un pueblo ignorante, que no la permanente autocracia de un individuo aristocrático, ó plutocrático. Las colectividades sociales podrán estar impulsadas por la aristocracia intelectual y moral, en caso de atraso ó pobreza de espíritu, en los individuos de la colectividad, pero nunca, jamás deben estar dirigidas por el poder absoluto del noble ó del capitalista, porque ni unos ni otros no están ni pueden estar exentos de aquellos atavismos de raza, de posición, ni de ambiente favorables á una buena democracia. Su poder, su influencia, aumentado poderosamente por el indiscutible que le proporciona el propio pueblo, le coloca en un sitio que le engría y ensoberba hasta embotar sus facultades intelectuales, privándole de discernir entre la poderosa fuerza de la democracia y la absorbente y aniquiladora aristocracia, ó plutocracia, por él despóticamente ejercida.

La democracia, la verdadera soberanía popular ha de residir en el pueblo y la ejecución indispensable de los acuerdos populares debe colocarse en manos de demócratas que sientan aquella, no en demócratas de cartón que quedan al descubierto y muestran su falsía á los primeros soplos populares, contra su dorada efigie, ó berroqueña figura.

Congreso de los Diputados

DEBUT DEL SR. SALVATELLA
contestando á una alusión de los catalanistas.

El Sr. Salvatella: Señores Diputados, ya presentia que por mi situación



HORAS de llegada y salida de los trenes del ferro-carril en la Estación de esta Ciudad.

TRENES	Llega.	Sal.	Coches.
ASCENDENTES			
201 Expreso	4'40 m.	4'41	1.ª y 3.ª
203 Correo	5'09	5'14	1.ª 2.ª 3.ª
175 Mercancías	6'10	6'28	3.ª
177 Mercancías	10'12	10'32	3.ª
213 Omnibus	1'36 t.	1'41	1.ª 2.ª 3.ª
215 Mixto	3'35	3'45	2.ª y 3.ª
217 Expreso	4'14	4'15	lujo
283 Mercancías	9'01	9'36	2.ª y 3.ª
DESCENDENTES			
274 Mercancías	7'53 m.	8'18	2.ª y 3.ª
200 Omnibus	10'07	10'12	1.ª 2.ª 3.ª
204 Expreso	1'00 t.	1'01	lujo
172 Mercancías	2'40	3'04	3.ª
206 Mixto	6'22	6'28	2.ª y 3.ª
208 Correo	7'17	7'23	1.ª 2.ª 3.ª
214 Expreso	9'36	9'37	1.ª y 3.ª



HOJALATERIA Y LAMPISTERIA

DE MIGUEL TEIXIDOR
Caamaño, 4, FIGUERAS (cerca la Rambla)

Casa especial para la construcción del aparato GAS ACETILENO sistema TEIXIDOR. El aparato más seguro de todos los sistemas conocidos hasta la fecha, son los de mi casa; pues dan una luz brillante y fija sin oscilaciones ni humo, pudiéndose colocar para escritorios, establecimientos y talleres. Los sistemas hasta hoy conocidos obstruyen los mecheros, sale un polvo negro que ensucia los techos y paredes, lo que se evita con el sistema TEIXIDOR, lo mismo que se evita las explosiones.

LA PATERNAL

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Capital social 6 millones.
Reservas 12 id.
Primas en cartera 58 id.
Total. 76 millones.

Capitales asegurados hasta la fecha. 61.360.336.967 pesetas.
Siniestros pagados hasta la fecha . 103.128.548 id.

Representante Sub-Director en Figueras
JUAN BURGAS TABERNER Caamaño, 14, 1.ª

GEDAGERIA, HOJALATERIA Y LAMPISTERIA

DE FELIPE CORTADA É HIJO

GRAN SURTIDO de enrejados, telas metálicas para usos agrícolas y minerales.
CRIBAS Y CEDAZOS, para cereales, harinas y otros usos.
JAULAS Y RATONERAS, y otros artículos de alambre.
TELAS DE SEDA para tornos harineros, cuidando de su colocación.
HOJALATERIA variado surtido.
GASOMETROS para gas acetileno. Se colocan CANE-RIAS.
Calle Nueva, núm. 18.—FIGUERAS

CASA DE CAMBIO DE JUAN J. BOFILL

Placeta, 7.—FIGUERAS

Monedas de oro, plata ó calderilla, y billetes nacionales y extranjeros.

ENVASES PARA VINOS

Hay para vender, conos de 100 á 200 cargas, cubas de 15 á 30 y otras varias de menor capacidad. Se venden también dos pilas de hojadelata para aceite, de una cabida de 50 á 60 mayales. Informará, D. Narciso Pey, Calle Ancha, 22, y Progreso, 23 y 25.—FIGUERAS.

Papel de fumar SIMÓ

¡¡SEÑORES FUMADORES!!

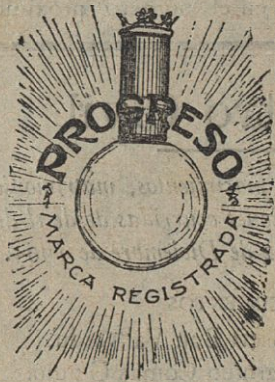
El papel Simó de hilo puro está fabricado con el jugo de *Eucaliptus*, de resultados eficaces contra la tos, afecciones á la garganta y aparato respiratorio. Analizado por eminentes químicos ha merecido por sus inmejorables cualidades favorabilísimo dictamen. Las condiciones higiénicas, fineza y solidez del papel Simó hace que siendo superior á sus similares sea preferido por el público inteligente y cuidadoso de su salud.

DE VENTA EN LOS ESTANCOS

Fabricante: EUSEBIO SIMÓ, Ciudadanos, 5.—GERONA
Depósito en Figueras: P. ALEGRÍ BEYA, antigua CASA VENTURA, calle Juan Matas, 17.

EL DOCTOR LUIS SUÑER

EX-AYUDANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE BARCELONA
Abre su Consultorio Médico-Quirúrgico en la Plaza de la Constitución, 15, piso 1.º, los días de mercado de 11 á 1. Los demás días en Rosas, de 2 á 3.



LEGIA LIQUIDA AROMÁTICA PROGRESO

LA LEGIA PROGRESO es sin disputa la mejor fabricada hasta la fecha, pudiendo garantizar que en su fabricación no entran productos corrosivos ni perjudiciales á la ropa ni á la salud, teniendo el grado de fuerza necesario para el buen éxito de todas las operaciones á que se la destine y en lugar de despedir mal olor como ocurre con la generalidad de las marcas conocidas, deja la ropa completamente aromatizada. LA LEGIA PROGRESO es higiénica y desinfectante. Destruye los gérmenes infecciosos, y para su uso no es necesario ni fuego, ni legadora, ni trabajo. LA LEGIA PROGRESO sirve para el colado de la ropa blanca y de color, para lavar maderas, mármoles, cristales, vajillas, para fregar suelos y desinfectar habitaciones.

PÍDASE EN TODAS LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS Y COMESTIBLES

FABRICANTE: VIUDA DE M. DARNER.—FIGUERAS

FRANCISCO CANET

Librería Periódicos
Revistas Ilustraciones de Modas
Subida del Castillo, 2.—FIGUERAS

ANTIGUA CASA GENSANA

Quincallería y Mercería

DE JAIME NAVARRA É HILLA
Calle de Gerona, 3.—FIGUERAS

Completo y variado surtido en carteras, petacas, boquillas de amber, botonaduras, cubiertos y cuchillos, paraguas y sombrillas, lentes, hojas y papel para flores, hilos y sedas para coser, canutillos y algodones para bordar.

Especialidad en juguetes, abanicos y artículos para regalo.

TELMO VAZQUEZ

SASTRERÍA CIVIL Y MILITAR
Monturiol, 20, (bajos)

NARCISO FITA

FUNDICIÓN DE HIERRO

Calle de la Rutlla, Esquina San Cristobal

Especialitats de la Farmacia Cusí

POMADA CUSÍ—NEURALGINA—GOTAS CUSÍ
SECCIÓ D'ORTOPEDIA, BRAGUERS ESPECIALS MOLT CÒMODO
Laboratori farmacèutich;
Medicaments granulats

Diposit d'ayguas minerals: únich á Figueras
Aygua de Vilajuíga. Aygua de Madremana. Aygua de Bòulou.

Farina Lacteada Serra
Lo millor aliment per las criaturas
Preu del pot 6 rals.

Vacuna Suiza

DEL INSTITUTO DE LAUSANNE

SUERO ANTIDIFTERICO «ROUX»
Suero antiestreptocócico Marmorek
del Instituto de Gienoble
Depósito en Figueras.— DON PABLO GELART.

MODESTO FUREST

MÉDICO HOMEÓPATA

especialista en las enfermedades crónicas y en las reumáticas, visitará, para mayor comodidad de sus clientes en este Distrito, todos los últimos lunes de cada mes, de las 8 á las 3 de la tarde, en la Fonda del Comercio de esta Ciudad.



El Autonomista de Figueras

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN

1 peseta por trimestre adelantado, lo mismo para la Ciudad que fuera de ella.

Números atrasados: 15 céntimos

